



3242-2020/DCEA/DIGESA/SA

Resolución Directoral

19

agosto

2020

Lima, de..... del.....

Visto, el Expediente N° 22629-2020-D, que contiene la solicitud presentada por la empresa **SILVESTRE PERU S.A.C.**, identificada con RUC N.°20191503482, con domicilio legal ubicado en **CAL. ARICA NRO. 242 (ALTURA CUADRA 6 DE PARDO), DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, sobre Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado **MISIL MAX** (i.a. Pirimiphos Methyl 55%), en tipo de formulación Concentrado Emulsionable - EC; y el **Informe N° 4585-2020/DCEA/DIGESA** que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de junio de 2020, la empresa **SILVESTRE PERU S.A.C.**, presenta el Expediente N.° 22629-2020-D, mediante SUCE N.°20202569277, por el cual solicita la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado **MISIL MAX** (i.a. Pirimiphos Methyl 55%), en tipo de formulación Concentrado Emulsionable - EC, para uso en el ámbito salud pública e industrial, fabricado por la misma empresa **SILVESTRE PERU S.A.C.**, en su planta ubicada en Pje. Camino de Acceso N.°02 - Urb. Parcelación Cajamarquilla, Lurigancho - Lima;



C. BALLÓN

Que, con fecha 10 de agosto de 2020, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, notifica vía VUCE a la empresa **SILVESTRE PERU S.A.C.**, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al Expediente, otorgándole el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

Que, con fecha 11 de agosto de 2020, la empresa **SILVESTRE PERU S.A.C.**, da respuesta a la notificación adjuntando información complementaria para subsanar las observaciones realizadas al Expediente N.°22629-2020-D, siendo conforme;

Que, el área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, mediante **Informe N° 4585-2020/DCEA/DIGESA**, concluye que la empresa solicitante ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el **Procedimiento N°25 "Autorización Sanitaria de Desinfectantes y Plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado)"** del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N°001-2016-SA, y sus modificatorias;

por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada por el plazo de tres (03) años;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria Decreto Supremo N°011-2017-SA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado por el área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N° 4585-2020/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016-SA y sus modificatorias, por la Ley N°26842-Ley General de Salud y por Decreto Legislativo N°1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria Decreto Supremo N°011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la empresa **SILVESTRE PERU S.A.C.**, la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado MISIL MAX (i.a. Pirimiphos Methyl 55%), en tipo de formulación Concentrado Emulsionable - EC, es eficaz para el control de las especies: *Mosquitos (Aedes aegypti)*, *Mosca (Musca domestica)* y *Cucarachas (Blatella germanica)*, de acuerdo a los Estudios de Eficacia en el Combate de plagas presentados; para uso en el ámbito salud pública e industrial; fabricado por la misma empresa SILVESTRE PERU S.A.C., en su planta ubicada en Pje. Camino de Acceso N.°02 - Urb. Parcelación Cajamarquilla, Lurigancho - Lima.



El producto plaguicida denominado MISIL MAX (i.a. Pirimiphos Methyl 55%), en tipo de formulación Concentrado Emulsionable - EC, será fabricado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Características y Especificaciones del Tipo del Material de Envase y Presentaciones	
Tipo y Material de envase	Presentaciones
- Frasco Poliamida - Polietileno (COEX).	45 ml, 100 ml, 250 ml, 500 ml, 1L, 4L, 200 L.

Artículo 2°.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3°.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA

Abog. ROBERTO ALEXIS CASADO LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones